

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

48937 A CORUÑA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento seguido en este Juzgado con el número 396/18, con NIG 15030 47 1 2018 0000814, por Auto de 25 de septiembre de 2018, se ha **DECLARADO EN CONCURSO VOLUNTARIO ABREVIADO** al deudor **AUXCOTURE, S.L.U.**, con CIF B-70.528.195, con domicilio social en calle Honduras, número 6, 3.º, Arteixo, La Coruña. Inscrita en el Registro Mercantil de La Coruña al Tomo 3.622, folio 165, hoja C-56.087, y cuyo centro de intereses principales lo tiene en dicha localidad.

2.º Que las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio del deudor quedarán intervenidas por la administración concursal que se designará al efecto, mediante su autorización o conformidad.

3.º Que los acreedores del concursado deben de poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de UN MES, a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 de la Ley Concursal).

5.º Que ha sido nombrado administrador concursal único a **LUGAR ABOGADOS & ASOCIADOS, S.L.P.** (Luis Manuel García Martínez), con domicilio en la calle Magistrado Manuel Artime, 22, 1.º izquierda, 15004 La Coruña, teléfono 981 126 146 y 93 405 36 06, fax 93 322 44 00 y dirección de correo electrónico concursal@lugarabogados.com.

A Coruña, 5 de octubre de 2018.- Letrado de la Administración de Justicia, Cristina Martínez García.

ID: A180060926-1